

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 26 DE ENERO DE 2016**

PRESIDENTE

D. Aritz AYESA BLANCO

VOCALES

D. Joxe Martin ABAURREA SAN JUAN
D. Pedro M^a AZPARREN OCAÑA
D^a. María CABALLERO MARTÍNEZ
D. Iñaki CABASÉS HITA
D. Armando CUENCA PINA
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D^a M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Mikel GASTESI ZABALETA
D^a. Itziar GÓMEZ LÓPEZ
D. Jon GONDÁN CABRERA
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D. José Ignacio LÓPEZ ZUBICARAY
D. Cecilio LUSARRETA ECHARRI
D. Fermín TARRAGONA CASTRO

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Manuel ROMERO PARDO

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ubicada en la C/ General Chinchilla, 7 (Pamplona), siendo las **12 horas y 41 minutos** del día veintiséis de enero, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. Aritz AYESA BLANCO.

Asiste, igualmente, D. Gonzalo PÉREZ REMONDEGUI, Director de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. D. Álvaro MARTÍNEZ REGUERA, Director-Gerente, D. Jesús VELASCO PÉREZ, DIRECTOR DEL Área de Transporte, D. José Luis DIAZ CARRERO, Técnico de Planificación y Estudios del TUC, todos ellos de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.,

PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de diciembre de 2015,

SE ACUERDA aprobarla por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 503-15 a 013-16, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- PLAN FINANCIERO RENOVACIÓN TUBERÍA MAESTRA ABASTECIMIENTO A MURUZÁBAL (2016-025)

El artículo 44 del Decreto Foral 5/2009, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el período 2009-2012, establece que las entidades locales cuyas inversiones estén incluidas en dicho plan deberán presentar en el Departamento de Administración Local diversos documentos entre los que se encuentra: *“Plan financiero de la obra a ejecutar, desglosando la financiación del importe auxiliable y de la inversión que se prevea ejecutar, con el acuerdo corporativo de la entidad local solicitante, en el que se acredite su aprobación”*.

Mediante Acuerdo de 13 de octubre de 2015, la Asamblea de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona delegó en la Comisión Permanente la adopción de los acuerdos que integran los procedimientos de los correspondientes Planes de Inversiones.

Por lo tanto se presenta para su aprobación el Plan financiero de las obras a ejecutar: “RM-282329 Renovación tubería maestra abastecimiento Muruzábal”.

SE ACUERDA, POR ASENTIMIENTO:

1. **Aprobar el Plan financiero de la obra “RM-282329 Renovación tubería maestra abastecimiento Muruzábal”.**
2. **Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.**

CUARTO.- INFORME DE COMPATIBILIDAD TRABAJADORA SCPSA (2016-PER-001)

El 16 de diciembre de 2015, Dña. Gurutze García Ortego, trabajadora contratada en Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., que tiene asignado el puesto de “Administrativa de Residuos”, presentó en el Dpto. de Recursos Humanos solicitud de compatibilidad para realizar, a la vez que su puesto de trabajo en SCPSA, la siguiente actividad complementaria:

- Grafóloga y perito judicial calígrafa.

Vista la solicitud, se ha procedido a estudiar la legislación que afecta a este supuesto:

- I. El artículo 2.1.h de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Ley 53/1984, de 26 de diciembre) establece que, la citada Ley es de aplicación *“al personal que preste servicios en Empresas en que la participación del capital, directa o indirectamente, de las Administraciones Públicas sea superior al 50 por 100”*.
- II. El capítulo IV de dicha Ley regula, entre los artículos 11 y 15, las “Actividades Privadas”. El artículo 14 de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Ley 53/1984, de 26 de diciembre) establece que *“el ejercicio de actividades profesionales, laborales mercantiles o industriales fuera de las Administraciones públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad, que se dictará en el plazo de 2 meses, corresponde (...) a Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas. Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedaran automáticamente sin efecto en el caso de cambio de puesto en el sector público”*.
- III. El artículo 9 de la mencionada Ley atribuye al Pleno de las Corporaciones Locales, la competencia para la autorización o denegación de compatibilidad. En el caso de la Mancomunidad, la Asamblea General tiene delegada esta competencia en la Comisión Permanente.

Vistos los términos de la solicitud de Dña. Gurutze García Ortego y dado que la actividad para la que solicita la compatibilidad (grafóloga y perito judicial calígrafa) nada tiene que ver con su puesto actual de trabajo (Administrativa Residuos) ni con la competencia profesional exigida para ejercer este puesto (FP II) se considera viable aceptar la compatibilidad de los dos puestos de trabajo.

En cualquier caso, esta actividad compatible debiera realizarse en horario no coincidente con el establecido para su puesto de trabajo en SCPSA y atendiendo a las normas deontológicas sobre su posible participación en asuntos relacionados con SCPSA.

SE ACUERDA, POR ASENTIMIENTO:

1.- AUTORIZAR a Dña. Gurutze García Ortego el ejercicio de la actividad profesional de Grafóloga y perito judicial calígrafa. Ésta deberá desarrollarse siempre en horario no coincidente con su horario de trabajo y sin que supongan menoscabo de la dedicación que requieren sus funciones en SCPSA así que como atendiendo a las normas deontológicas sobre su posible participación en asuntos relacionados con SCPSA.

2.- Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. ejercerá el control necesario para garantizar el cumplimiento del artículo 83 del Convenio Colectivo vigente y de los futuros en los que también se recoja esta compatibilidad.

QUINTO.- ESTUDIO DE REORDENACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL

El Sr. Diaz Carrero expone el estudio de reordenación del transporte urbano comarcal.

SEXTO.- INFORMACIÓN JORNADA PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN LA COMARCA DE PAMPLONA

El Presidente explica el contenido de la jornada y aporta un borrador de Convenio para la elaboración del PMUS por la Mancomunidad, que deberá ser debatido, y en su caso, aprobado por los Ayuntamientos y la Comisión Permanente.

Se debate sobre el procedimiento a seguir, se constata la preocupación por la financiación de las propuestas que puedan surgir del PMUS, y la necesidad de un consenso político para impulsarlo.

SÉPTIMO.- DATOS ESTADÍSTICOS

VISTO el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes al mes de diciembre de 2015,

SE ACUERDA, darse por enterados.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Presidente cede la palabra al Sr. Pérez Remondegui que explica que se ha instado ante el Tribunal Contencioso Administrativo la Suspensión de la ejecutividad del Acuerdo del Tribunal de Contratos de Navarra que declaró nulo el expediente de contratación de la recogida de residuos, detallando brevemente los motivos en los que se ha fundamentado la solicitud.

Asimismo el Sr. Pérez Remondegui explica la reciente sentencia 6/2016 en materia de Transporte que ha estimado un recurso de la Mancomunidad poniendo fin al histórico contencioso administrativo con La Montañesa por las liquidaciones de los años 2004 a 2009. Contra la Sentencia no cabe interponer ningún recurso y ha supuesto la desestimación de 1.097.382 €, por ruptura del equilibrio económico de la Concesión de los ejercicios 2007 y 2009.

Siendo las 14:30 abandona la sesión el Sr. López Zubicaray.

El Presidente informa sobre:

- La subida salarial del 1% en SCPSA, que hoy se verá en el Consejo de Administración
- La jornada que se celebrará el próximo jueves con Endurance (se aporta información), a la que están invitados todos los miembros de esta Comisión Permanente.
- La solicitud de Canasa de una representación de las Mancomunidades que se abastecen desde el Canal de Navarra (Izagaondoa, Mairaga y Pamplona), para que asista reuniones informativas sobre la aplicación de tarifas y otros asuntos de interés. El resto de Mancomunidades han considerado que sea la de Pamplona la que asista. Asistirá el Consejero de SCPSA Sr. Amezketa.
- La reunión que ha mantenido con los taxistas.
- Los próximos exámenes de carnet profesional del taxi, que serán después de Semana Santa.
- La presentación del Portal de Transparencia de la Mancomunidad. Invita a todos a que lo visiten y aporten mejoras, si lo consideran.
- Continuando con el Plan de acogida de los miembros de los órganos de Gobierno, la próxima sesión de la Comisión Permanente se celebrará en la EDAR de Arazuri y se visitará la planta.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Gómez se interesa por la recogida de materia orgánica en las últimas implantaciones. Tiene la sensación que no se ha realizado un seguimiento y ofrecimiento como en las anteriores y le gustaría saber que incidencia está teniendo en la recogida.

La Sra. Esporri se interesa por la situación con CANASA. El Presidente informa que estamos pendientes del informe del abogado del Estado.

Y NO HABIENDO más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **14 horas 43 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.